

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.492

Lunes 6 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2831208

MINISTERIO DE HACIENDA

AMPLÍA LISTADO DE PERITOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 184 exento.- Santiago, 16 de junio de 2026.

Vistos:

El inciso 2° del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; los decretos supremos N°s. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el oficio ordinario N° 338, de 20 de marzo de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Valparaíso; y, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Delegación Presidencial Regional de la Región de Valparaíso, ha propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de la región que se indica, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978:

Región de Valparaíso

Arquitectos:

- Florencia Sofía Martin Vera.
- Diolyrmar Daniuska Ramos Fernández.
- Juan Carlos Fuentes Korolkov.
- Carlos Esteban Conejeros Palominos.
- Guido Alberto Briceño Fuentes.
- Macarena Pía Andrade Marzullo.
- Rodrigo Alberto Senociain Marzullo.
- Richard Nicolás Ibarra Alarcón.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.